

Vídeos de Aprendizaje

Utilice la cámara de su teléfono para escanear estos códigos QR. **TENEMOS DERECHOS**, una serie de ACLU.



Cuando ICE Está
Afuera de Nuestras Puertas



Cuando ICE Está
Dentro De Nuestros Hogares



Cuando ICE Está
En Nuestras Comunidades, En Nuestras Calles



Si ICE
Nos Arresta



We Have Rights
When Documenting ICE
(Inglés)



COMUNIDADES UNIDAS

385-415-9785

PROPORCIONAMOS REFERENCIAS A ESTOS SERVICIOS.



SALUD & MEDICINA



SERVICIOS LEGALES



LAS VIVIENDAS



DERECHOS DE LOS TRABAJADORES



EDUCACIÓN & ESL



APOYO COMUNITARIO



¿PUEDES CONFIAR EN TU ABOGADO?

Pregúntele a CU si su abogado está en nuestra lista de confianza. Si necesitas un abogado, solicita una referencia.

COMUNIDADES UNIDAS
385-415-9785
1750 RESEARCH WAY
WEST VALLEY CITY, UT 84119



CONOZCA SUS DERECHOS

TODA LA PERSONAS SIN IMPORTAR SU ESTATUS LEGAL, TIENEN DERECHOS.

TÚ TIENES DERECHOS

SI AGENTES DEL ICE LLEGAN A SU PUERTA

1. **No abras la puerta.** Mantén calma. **Tú tienes derechos.**
2. Pregunta para qué están ahí. Solicita un intérprete si necesitas.
3. Si ellos piden entrar a tu casa, pregúntales si tienen una orden **firmada por un juez.** Si la tienen, díles que te la muestren (por la ventana o que la pasen por debajo de la puerta). **No abras la puerta.**
4. Si ellos NO tienen una orden **firmada por un juez,** puedes negarte a dejarlos entrar. Pídeles que dejen cualquier información en tu puerta.
5. Si entran a la fuerza, **no te resistas.** Dile a todos que estén en la casa que permanezcan calma.
6. Si eres arrestado, **primero solicita un abogado, entonces guarda silencio.** NO FIRMES NADA hasta que hables con un abogado.

TÚ TIENES DERECHOS

SI AGENTES DEL ICE LLEGAN A TU TRABAJO

1. Pregunte si puede marcharse. De ser así, salga **tranquilamente.**
2. Tú tienes derecho a no dar consentimiento a una búsqueda. Diga en voz alta que no consiente a que registren tus pertenencias.
3. Tú tienes derecho a **guardar silencio.** No tienes que discutir tus estatus migratorio con nadie, ni dónde nació, ni se es ciudadano, ni como entró al país. Pero, si tienes documentos de inmigración válidos, debería mostrarlos. **Nunca presente documentos falsos.**
4. Si eres arrestado, primero díles que solicitas un abogado, entonces permanece en silencio. NO FIRMES NADA hasta que hables con un abogado.
5. Tú tienes derecho a grabar tu interacción con los agentes de inmigración, siempre y cuando no interfieran.



TÚ TIENES DERECHOS

EL DERECHO A LAS PROTECCIONES LABORALES

Los inmigrantes que trabajan en EEUU tienen derecho a protecciones laborales, **independientemente de su estatus migratorio.** Los empleadores no pueden explotar a los trabajadores basándose en su estatus migratorio.

Las personas indocumentadas tienen derecho a recibir una remuneración por el trabajo realizado, incluyendo **el salario mínimo y las horas extras,** el derecho a la protección contra condiciones laborales inseguras bajo la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) y la **protección contra la discriminación** bajo las leyes federales de empleo.

Los empleadores que toman represalias contra los trabajadores indocumentados por hacer valer sus derechos pueden enfrentar consecuencias legales.



¿Qué artículos se enumeran en un orden real?

- firmada por un juez
- + nombre de la persona
- + ubicación de la persona

Una orden administrativa del ICE NO les da autorización para entrar a tu casa sin consentimiento.